



Portada / Actualidad /

**Forbes Staff**  
abril 24, 2024 @ 5:20 pm

## Diputados aprueban reforma a Ley de Amparo para evitar que jueces frenen obras

*En el dictamen aprobado se destaca que se trata de una medida que permitirá garantizar “el respeto irrestricto a la separación de poderes”.*



La Cámara de Diputados aprobó este miércoles la reforma a la Ley de Amparo que prohíbe a jueces otorgar suspensiones generales a obras, políticas y posibles violaciones a derechos humanos.

Las modificaciones a la ley avanzó con 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones en la Cámara baja, y ahora es discutida en lo particular como trámite, previo a ser enviada para su publicación oficial, pues requiere solo de la mayoría simple, que cumplen los diputados oficialistas.

Dicha reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, pretende erogar la facultad excepcional que tienen los juzgadores de conceder suspensiones generales a una norma que pudiera tener alguna repercusión social.

Asimismo, agrega que cuando se trate de un juicio de amparo contra alguna inconstitucionalidad de normas generales, “en ningún caso, las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.